

COMPañIA DE TRANSPORTES "URBACAT"

R.U.C. 1191711773001
ACUERDO MIN. Nº 002-CJO-11-2003 CNTTT

Dra. Vallejo
Steuer
2012-06-05

Catamayo, 05 de junio de 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

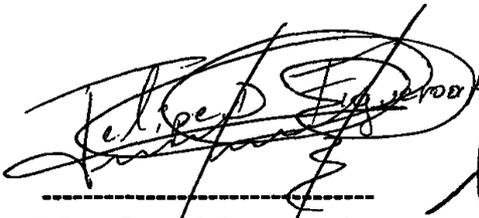
Felipe Daniel Figueroa Agurto, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Trans "URBACAT" S.A. ante usted comparezco y manifiesto, que dando a mi cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía Trans "URBACAT" S.A., se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Yenny Esperanza Armijos Acaro C.I. 110356684-8	Víctor Leodan Castillo Herrera C.C. 110307726-7	80 / \$ 1.00	\$ 80.00	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas con fecha 29 de Diciembre del 2011.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,


Sr. Felipe Daniel Figueroa Agurto
GERENTE GENERAL DE TRANS. URBACAT S.A.



c.c.o - 2011

201023
5 JUN. 2012

"Estamos en la Ruta Correcta"

Dirección: Catamayo - Loja - Ecuador Telef.: 2676856

1523-12.

COMPañÍA DE TRANSPORTES "URBACAT"

R.U.C. 1191711773001

ACUERDO MIN. Nº 002-CJO-11-2003 CNTTT

Catamayo, 05 de junio de 2012

Sr. Felipe Daniel Figueroa Agurto
GERENTE GENERAL DE TRANS. URBACAT S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente permítanos expresarle un afectuoso y sincero saludo de y a la vez desearle toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

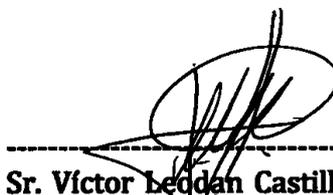
Yenny Esperanza Armijos Acaro C.I. 110356684-8, Accionista de la Compañía Trans. Urbacat S.A., me dirijo a su Autoridad con la finalidad de que se me conceda la Transferencia de mis 80 Acciones al Sr. Víctor Leodan Castillo Herrera C.I. 110307726-7.

Por la atención favorable que se digna dar a la presente desde ya le antelo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Yenny Esperanza Armijos Acaro
CEDENTE



Sr. Víctor Leodan Castillo Herrera
CESIONARIO

"Estamos en la Ruta Correcta"

Dirección: Catamayo - Loja - Ecuador Telef.: 2676856

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION PARTICIPACIONES.

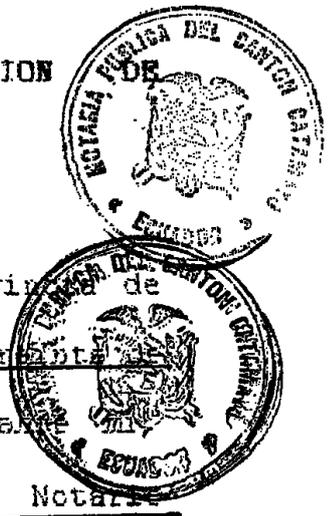
CUANTIA: \$ 80.00

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el dia de hoy miércoles ~~veinte~~ mayo del año dos mil doce, a las

Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario

Primero del cantón Catamayo, comparece por una parte la señora Yenny Esperanza Armijos Acaro; y, por otra parte, el señor Victor Leonan Castillo Herrera;

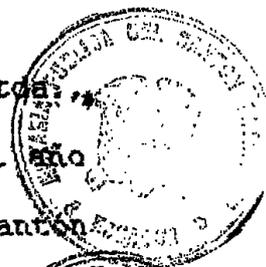
ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, hábiles y capaces, para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, portadores de sus cédulas respectivas, y me solicitan que eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO,** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones, el tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, la señora **YENNY ESPERANZA ARMIJOS ACARO,** a quien más adelante se la llamará simplemente "LA CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **VICTOR LEONAN CASTILLO HERRERA,** a quien más adelante se lo llamará simplemente "CESIONARIO". Los



1 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores
2 de edad vecinos de esta ciudad, de estado civil
3 soltera la cedente y casado el cesionario,
4 hábiles y capaces según derecho. **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES:** Uno. Mediante escritura pública
6 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja,
7 el día ocho de enero del año dos mil cuatro, se
8 constituyó la compañía URBACAT CIA. LTDA.,
9 aprobada por la Delegación de la Superintendencia
10 de Compañías de Loja, mediante resolución Nro.
11 04. DSCL.005, de fecha trece de enero del año dos
12 mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
13 del Cantón Catamayo, bajo el número uno
14 Repertorio número diez, de fecha diecinueve de
15 enero del año dos mil cuatro. Dos. La señora
16 **YENNY ESPERANZA ARMIJOS ACARO**, adquirió a los
17 socios fundadores señores Manuel Guevara Barros y
18 Mariana de Jesús Guaraca, todos los derechos y
19 acciones que posee en la Compañía URBACAT CIA.
20 LTDA, mediante escritura pública celebrada en la
21 Notaría Primera del cantón Catamayo, ante el Dr.
22 Carlos Sarzosa Monroy, de fecha veintiuno de
23 octubre del año dos mil cuatro e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Catamayo bajo el
25 No. 12 repertorio 67, de fecha veintiséis de
26 Octubre de 2004. Tres. Mediante escritura pública
27 de aumento de capital de admisión de nuevos
28 socios y Reforma de Estatutos de la Compañía de

12/004

1 Responsabilidad Limitada "UrbaCat" Cta. Ltda.
2 celebrada el día lunes catorce de junio del año
3 dos mil cuatro, en la Notaria Primera del cantón
4 Catamayo, ante el Dr. Carlos Sarzosa Monroy, e
5 inscrita en el Registro mercantil del cantón
6 Catamayo con el número dos, Repertorio número
7 cuarenta y seis, de fecha catorce de julio del
8 año dos mil cuatro, reunido todo el capital
9 social procedieron al aumento de capital,
10 admisión de nuevos socios y reforma del Estatuto
11 de la Compañía. Cuatro. Mediante escritura
12 pública celebrada el día dieciséis de junio de
13 dos mil once, en la Notaria Primera del cantón
14 Catamayo, ante el Dr. Carlos Sarzosa Monroy, e
15 inscrita en el Registro mercantil del cantón
16 Catamayo con el número catorce, Repertorio ciento
17 uno, de fecha quince de septiembre de dos mil
18 once, mediante Resolución número 2011.SC-
19 DIC.L.2011-229, de fecha 25 de Agosto del año dos
20 mil once, se procedió a la Transformación de la
21 Compañía Transportes URBACAT CIA. LTDA., en
22 TRANS. URBACAT S.A, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION
23 DE NUEVOS ESTATUTOS. Cinco: Los socios de la
24 Compañía, reunidos legalmente, en Asamblea
25 General, con la presencia de todo el capital
26 social, el día siete de Octubre de dos mil once,
27 acordaron por unanimidad AUTORIZAR a la señora
28 YENNY ESPERANZA ARMIJOS ACARO, para que



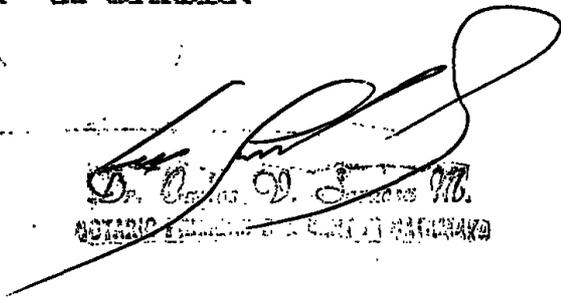
14/2011

1 transfiera todas las OCHENTA PARTICIPACIONES que
2 posee en Transportes URBACAT, Cía. S.A., con todos
3 los derechos y obligaciones inherentes a las
4 mismas. **TERCERA.- DEL PRECIO:** El precio de las
5 ochenta participaciones que se venden, es de
6 *OCHENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES, de contado, que*
7 *los cedentes declaran haber recibido a su entera*
8 *satisfacción, en moneda de curso legal, de manos*
9 *del cesionario. CUARTA.- DE LA ENTREGA DEL*
10 **CERTIFICADO:** Se deja constancia que los cedentes
11 entregan al cesionario, al momento de suscribir
12 esta escritura, su certificado de aportación,
13 para que sea anulado, y la Compañía pueda emitir
14 otro, a nombre del cesionario. **QUINTA.- DE LA**
15 **ACEPTACIÓN:** El cesionario acepta la cesión hecha
16 a su favor. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA**
17 **MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para
18 obtener la inscripción de esta escritura en el
19 Registro Mercantil, la marginación
20 correspondiente en la escritura constitutiva de
21 la Compañía, y las demás anotaciones y
22 marginaciones que fueren del caso. **SEPTIMA.- DE**
23 **LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza,
24 junto con esta escritura, y forma parte de ella,
25 la copia certificada del acta de sesión, en que
26 se autoriza la presente cesión.- Usted Señor
27 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
28 de estilo para la plena validez del presente

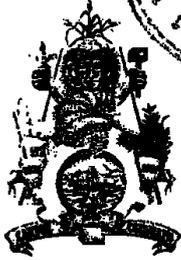
1 instrumento público. Atentamente: Miguel
2 Córdova.- ABOGADO, Matricula Número 11-2010-
3 C.J.F.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda
4 elevada a la calidad de Escritura Pública,
5 Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes
6 quienes presentes en la celebración del presente
7 instrumento, la aceptan en todas sus partes,
8 firmando para constancia con el Notario que da
9 fe. Yenny Esperanza Armijos Acaro.- Victor Leodan
10 Castillo Herrera.- EL NOTARIO.



11
12 Se otorgó ante mí, en fe de ello signo y
13 firmo esta primera copia, de la escritura que
14 concuerda con su original, el mismo día de su
15 celebración.- EL NOTARIO.

16

D. Carlos V. Jarama M.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CATAMAYO





DINARDAP

Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR



Dr.
Julio Guzmán Guamán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CATAMAYO

C E R T I F I C O :

Queda inscrita la escritura pública de CEASION DE PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número CINCO (5) repertorio número TREINTA Y TRES (33) de fecha 31 de mayo de 2012.-

Catamayo, 31 de mayo de 2012

Dr. Julio Guzmán Guamán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CATAMAYO LOJA ECUADOR



Notaría Primera del Cantón Catamayo

DOY FE. Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

Catamayo 25 de junio de 2012

Dr. Carlos D. Sarzoza M.
NOTARIO